

13) Sistema de datos personales de Proyectos sin Presupuesto Asignado.

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

La Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Subsecretaría de Planeación y propiamente en la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de datos personales de Proyectos sin Presupuesto Asignado, recopilados por la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación, siendo su contenido información de carácter identificativo, electrónicos y laborales.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de Datos Personales
Datos Identificativos	Nombre (s) Apellido (s) Domicilio particular Cédula Profesional Teléfono Firma
Datos electrónicos	Correo electrónico Fotografías (para el caso de planes municipales)
Datos laborales	Dependencia Municipio Empresa Cargo Teléfono trabajo

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

Es resguardar los datos personales contenidos en los Proyectos sin Presupuesto Asignado y Planes Municipales.

IV. Origen, la forma de recolección y actualización de datos.

El origen de los datos personales es proporcionado por las Dependencias y Municipios que cuenten con Proyectos sin Presupuesto Asignado, los cuales son proporcionados por consulta telefónica y/o en visitas a la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación y en el caso de los Planes Municipales es mediante oficio y los datos personales vienen

implícitos en los documentos y su actualización es cada vez que cambie un funcionario estatal o municipal o en su defecto cada tres años.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre del área: Dirección General del Sistema Estatal de Planeación.

Cargo del responsable: Director General del Sistema Estatal de Planeación.

Área: Dirección General del Sistema Estatal de Planeación.

VI. Las transferencias de las que pueda ser objeto.

Con la Áreas adscritas a la Subsecretaría de Planeación, para contactar a los servidores de la Administración Pública Estatal y Municipal, en los casos que no cuenten con teléfonos y/o correos electrónicos institucionales, con la finalidad de tratar exclusivamente temas de la Planeación para el Desarrollo del Estado.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Núm. Ext. 298 del jueves 27 de julio de 2017; Lineamientos para la Elaboración y presentación de los Análisis Costo y Beneficio de los Programas y Proyectos de Inversión, publicado en Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013; Programa Sectorial de Finanzas Públicas y Planeación 2019-2024, publicado en Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Núm. Ext. 356 del jueves 5 de septiembre de 2019; Artículos 41 Fracción XII y 45 Fracción III del Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, publicado en Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con número Extraordinario 464 de fecha 20 de noviembre de 2018.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

Áreas adscritas a la Subsecretaría de Planeación.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejecutarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Xalapa número 301, Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Ver; C.P. 91017;

Teléfono: 01 228 842 14 00 Ext. 3144;

Correo electrónico: uaip_sefiplan@veracruz.gob.mx

El trámite se realiza a través de la instancia responsable del tratamiento de datos personales del Sistema.

X. El tiempo de conservación de los datos.

De conformidad al periodo de la Administración Municipal, tres años en archivo de trámite, uno archivo de concentración y una vez concluido el periodo se dará de baja definitiva.

XI. El nivel de seguridad.

Básico.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención, dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.